



**EL GOBIERNO REGIONAL VUELVE A QUEDAR EN EVIDENCIA
POR SU FALTA DE SENSIBILIDAD ANTE LOS TRABAJADORES
Y TRABAJADORAS NO FUMADORAS:**

**Se anula el Decreto autonómico que desarrolla
la Ley Antitabaco del 2005**

La Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de la FSP-UGT Madrid celebra que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid haya anulado el Decreto autonómico que desarrolla la Ley Antitabaco del 2005.

El Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid es **MÁS TOLERANTE Y PERMISIVO CON LOS FUMADORES** al permitir fumar en espacios de acceso a los clientes, en bares de los centros de trabajo de más de 100 m², y en celebraciones privadas y reservados de restaurantes, y eximir a los empresarios de separar físicamente las zonas de fumadores y no fumadores como medida protectora de los no fumadores.

El Decreto regional expone al personal no fumador a inhalar sustancias consideradas tóxicas y cancerígenas convirtiéndolo en fumador pasivo, al permanecen durante su horario de trabajo en espacios que no están libres de humo.

Desde la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su art. 14 el empresario tiene la obligación de la protección frente a los riesgos y en su art. 15 de eliminar o combatir los riesgos desde su origen.

Para más información:
Visitación Vaquero Mateos
Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente